42

Asunción, Febrero 1º de 1894.

Vista la proposición hecha por el Consejo S. y Superior en su nota fecha 30 de Enero ppdo, para el nombramiento de profesores en el Colegio Nacional de la Capital, y atento á lo dispuesto en el artº 220 del Reglamento vigente;

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º Nómbranse profesores efectivos del Colegio Nacional de esta Capital, á los señores Don Juan Cancio Flecha y Don Adalberto G. de Valdivia para las clases de Topografía y Trigonometría y de Aritmética 1º y 2º cursos respectivamente.

Artº 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

Gonzalez

Manuel Peña